



Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 14 de octubre de 2010

Señor Presidente del
Colegio de Escribanos
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Esc. Carlos Marcelo D'ALESSIO
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de poner en su conocimiento la nueva modalidad de envío de las diferencias determinadas en la Lectura Temprana de la Segunda Copia Simple recibida del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires ante la inscripción de las escrituras.

La primera instancia, mediante el correo electrónico que el escribano tiene registrado y nos ha sido enviado a este Colegio de Escribano.

La segunda instancia –y sólo para los casos en los que la diferencia de Impuesto de Sellos más la diferencia de Aporte Notarial supere los \$ 250 - la notificación será enviada por correo postal, a la dirección registrada y enviada al Colegio.

En la nota que recibirá por correo postal, se le aclarará que previamente se realizó la comunicación vía e-mail para que no realice la declaración jurada rectificativa o el descargo en forma duplicada. Además se consignará la casilla de correo a la cual fue enviado el primer aviso, para que pueda constatar su recepción.

Por ello es de suma importancia que los datos, tanto de correo electrónico como de dirección postal, estén lo más actualizados posible y sean enviados a este Colegio ante cualquier modificación.

Ante la imposibilidad de entrega a algún escribano, será remitida, como en la actualidad, a la Sede de ese Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que sea notificado fehacientemente de la diferencia determinada.

La fecha de entrada en vigencia de esta nueva modalidad de envío de notificaciones es el **1º de noviembre del corriente año**.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Not. FERNANDO GABRIEL SÁNCHEZ
Protesorero

Not. CARLOS AGUSTÍN SÁENZ
Presidente